



"2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"

Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

MENDOZA, 28 DIC 2006

VISTO:

El Expediente N° S-11-529/2006, donde la Facultad de Derecho somete a consideración y ratificación de este Cuerpo la Resolución N° 5/2006-C.D., referida a la **modificación del PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN MAGISTRATURA Y GESTIÓN JUDICIAL**, ratificado por Ordenanza N° 58/2005-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que la referida modificación se ha realizado a pedido de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), que sugirió la inclusión de algunos contenidos en el eje teórico del plan de estudios de la carrera.

Que la misma consiste en agregar al Eje Teórico de la Carrera de Especialización, dos asignaturas "Discurso Jurídico" y "Principios Constitucionales a nivel Provincial, Nacional e Internacional".

Que el plan de estudios de esta Maestría pretende, en primer lugar, la profundización de conocimientos ya adquiridos en la carrera de grado así como su actualización, conforme a las nuevas tendencias y de acuerdo con los parámetros dados por el plan de estudios de la "Especialización en Magistratura y Gestión Judicial" con la cual articula.

Que una vez adquiridos éstos, se orienta fundamentalmente a la consecución de profesionales capaces de alcanzar el rigor científico y la habilidad metodológica e instrumental necesarios para orientar la investigación en las distintas ramas del Derecho.

Que dicho plan asegura la constitución de un espacio científico académico de formación, reflexión y proyección para el ejercicio de la función judicial.

Que la propuesta de plan de estudios está destinada a poner en funcionamiento un programa académico, sustentado en la investigación y en una clara y permanente interacción con la actividad pública y privada relacionada con el tema.

Que está organizada sobre la base de la Especialización en Magistratura Judicial y Administración de Justicia (primer Ciclo o Ciclo de Especialización) a la que se le incorporará un semestre de estudios que contemplen la formación en investigación, denominado Ciclo de Maestría, donde se complementa desde un sustento teórico, con cursos teórico-prácticos, talleres y seminarios avanzados de investigación que conducirán al maestrando a la consecución de su tesis final.

Que entre ambos ciclos, se establecerá un compás de espera para permitir la realización de las pasantías y el Trabajo Final a los alumnos interesados en recibirse de Especialistas. Durante este lapso de tiempo se dictarán otras actividades (cursos, talleres, conferencias, etc.) con una carga mínima de 15 horas reales dictadas.

Que se estructura en función de tres ejes principales que articulan los contenidos: Eje Teórico, Eje Práctico-Instrumental y Eje Orientado; integrado cada uno de ellos por cursos de modalidad teórica, teórico-práctica, talleres y seminarios.

Ord, N° 104

//.

CERTIFICO que la presente fotocopia
es reproducción fiel del original que
he tenido a la vista.-

RECTORADO. Mendoza - 1 ABR 2014





"2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"

Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

-2-

//

Que este plan de estudios finaliza con un taller de tesis, que tiene por objetivo el guiar a los alumnos en la elaboración del Proyecto de Tesis, el cual deberá presentarse ante el Comité Académico de la Carrera, para su aprobación, en un plazo no superior a los cuatro (4) meses. Lograda esta instancia se otorgará un (1) año, como máximo, para la elaboración de la Tesis.

Que el proyecto presentado cuenta con el aval del Consejo Asesor Permanente de Posgrado que recomienda, asimismo, derogar la Ordenanza N° 58/2005-C.S.

Que, estudiado el tema en examen por la Comisión de Posgrado de este Consejo Superior, ésta emite dictamen por el cual aconseja aprobar la modificación solicitada.

Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido en el Artículo 21 Inciso e) del Estatuto Universitario y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 29 de noviembre de 2006,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 5/2006-C.D. de la Facultad de Derecho, mediante la cual se modifica el PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN MAGISTRATURA Y GESTIÓN JUDICIAL, que como Anexo I con CATORCE (14) hojas forma parte de la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- Derogar la Ordenanza N° 58/2005-C.S.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.

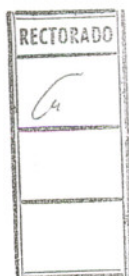
Dr. Carlos B. Passera
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° 104
ig
modi Plan Gestión Judicial (planes)

CERTIFICO que la presente fotocopia
es reproducción fiel del original que
he tenido a la vista.-

RECTORADO. Mendoza - 1 ABR 2014





"2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"

Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO I

-1-

MENDOZA, 17 de Marzo de 2006

VISTO:

El Expediente N° 11-197-F-2004 en el que obra el Proyecto de "Especialización en Magistratura y Gestión Judicial" y "Maestría en Magistratura y Gestión Judicial", elaborado entre la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza, la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que el plan de estudios propuesto correspondiente al ciclo de "Especialización en Magistratura y Gestión Judicial" inicia un programa académico que establece un mecanismo de retroalimentación entre la docencia, la investigación y su aplicación al medio local, regional y nacional en los temas centrales del programa.

Que dicho plan asegura la constitución de un espacio científico académico de formación, reflexión y proyección para el ejercicio de la función judicial.

Que la propuesta de plan de estudios está destinada a poner en funcionamiento un programa académico, sustentado en la investigación y en una clara y permanente interacción con la actividad pública y privada relacionada con el tema.

Que en oportunidad de ser elevado el proyecto a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación (CONEAU) para su consideración, la misma sugirió la inclusión de algunos contenidos en el eje teórico del plan de estudios de la carrera.

Que la Comisión Organizadora integrada por representantes de las tres instituciones intervinientes, ha considerado pertinente reformular el Plan de Estudios incorporando dos asignaturas al mismo, en función de avanzar en el proceso de acreditación.

Que la Comisión de Docencia y Concursos expresó opinión favorable a la nueva propuesta presentada por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza, la Suprema Corte de Justicia de la Provincia y esta Casa de Estudios, aconsejando aprobar el plan de estudios de la "Especialización en Magistratura y Gestión Judicial".

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 16 de Marzo de 2006, aprobó el diseño curricular presentado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

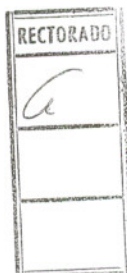
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Plan de Estudios presentado correspondiente a la carrera de posgrado "Especialización en Magistratura y Gestión Judicial" en el ámbito de la Facultad de Derecho de la

Ord. N°

104

Prof. MARIA TERESA MEARIN
Directora General de Despacho
RECTORADO - Univ. Nac. de Cuyo

CERTIFICO que la presente fotocopia
es reproducción fiel del original que
he tenido a la vista.-
- 1 ABR 2014
RECTORADO, Mendoza





"2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"

Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO I

-2-

Universidad Nacional de Cuyo, en forma conjunta entre ésta, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo la ratificación de la aprobación del Plan de Estudios.

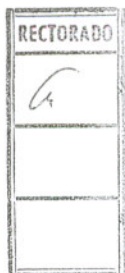
ARTÍCULO 3º.- Dejar sin efecto la Resolución N° 52/05-C.D.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION N° 5

Zaira López de De la Rosa
Secretaria Administrativa

Roberto Godoy Lemos
Decano



Ord. N° 104

Dr. Ing. Agr. CARLOS E. SASSI
Secretario de Ciencia y Técnica y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. MARIA V. GOMEZ de EPICE
RECTORA
Universidad Nacional de Cuyo



CERTIFICO que la presente fotocopia
es reproducción fiel del original que
he tenido a la vista.-

RECTORADO, Mendoza - 1 ABR 2014

Prof. MARIA TERESA NEMANIK
Directora General de Despacho
RECTORADO - Univ. Nac. de Cuyo



"2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"

Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO I

-3-

CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN MAGISTRATURA Y GESTIÓN JUDICIAL
PLAN DE ESTUDIOS

1. Objetivos de la carrera y perfil del egresado

1.1. Principales metas académicas y/o profesionales del posgrado.

OBJETIVOS GENERALES:

- Lograr una mejor administración de justicia a través de la capacitación de sus operadores.
- Desarrollar estudios de posgrado en un área de prioritario interés social.
- Favorecer el intercambio de los avances e innovaciones producidos en el campo de la Administración de Justicia.
- Formar en las áreas del "saber ser" y "saber hacer" en la función judicial.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Profundizar conocimientos en las principales áreas del Derecho en vistas de la función judicial.
- Abordar la problemática judicial en sus diversas dimensiones, desde una perspectiva interdisciplinaria y en sus relaciones inter e intrainstitucionales.
- Entrenar en la aplicación de diversos procedimientos de resolución de conflictos.
- Desarrollar competencias indispensables para el manejo administrativo de los Tribunales.
- Incentivar la reflexión crítica en función de los valores del juicio de razonabilidad.

1.2. Calificaciones y competencias del egresado.

El egresado del posgrado deberá ser un profesional con aptitudes para:

- 1- Emplear el juicio de razonabilidad crítico en la aplicación de la ley.
- 2- Resolver adecuadamente, en el plano jurídico, los conflictos sometidos a su decisión.
- 3- Conducir administrativamente los tribunales a fin de aprovechar al máximo los medios y recursos disponibles para obtener un mejor servicio de justicia.
- 4- Aplicar procedimientos comunicacionales que garanticen la comprensión del fenómeno judicial.

Dado la organización académica y los contenidos específicos del plan de estudios, se espera una inserción laboral inmediata de los egresados del posgrado, garantizada por su capacitación y perfeccionamiento no sólo en los cargos de la Magistratura sino también en otros ámbitos de trabajo, tales como los de la docencia de grado y de posgrado.



Ord. N°

104

CERTIFICADO que la presente fotocopia
es reproducción fiel del original que
he tenido a la vista.-

RECTORADO, Mendoza - 1 ABR 2014

Prof. MARIA TERESA NEMANIC
Directora General de Despacho
RECTORADO - Univ. Nac. de Cuyo



"2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"

Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO I

-4-

2. Organización del plan de estudios

2.1 Forma de organización de las actividades curriculares del plan de estudios de la carrera.

La carrera tendrá una duración de tres (3) semestres, distribuidos en un año calendario y medio.

El plan de estudios de esta Especialización está fundamentalmente orientado tanto a la profundización de conocimientos ya adquiridos en la carrera de grado como a su actualización, conforme con las nuevas tendencias; propendiendo a la especialización en la administración de justicia.

Está organizada en función de tres ejes principales que articulan los contenidos: Eje Teórico, Eje Práctico-Instrumental y Eje Orientado; integrado cada uno de ellos por cursos de modalidad teórica, teórico-práctica talleres y seminarios. Los requerimientos curriculares de esta carrera comprenden cursos obligatorios en todos los ejes, que pretenden arribar a la teoría y a la práctica a través del estudio y análisis de la jurisprudencia.

En el transcurso de 18 meses de cursado se espera que los alumnos logren los objetivos específicos planteados para la carrera.

El plan de estudios finaliza con un taller integrador, que tiene dos finalidades: guiar a los alumnos en la elaboración de la propuesta preliminar del Trabajo Final de Especialista y apoyarlos en las actividades efectuadas a través de una pasantía en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza.

Concluida la pasantía, se otorgará un plazo de 6 meses para el cumplimiento de la obligación académica individual relativa a la elaboración del Trabajo Final de Especialista. Éste, deberá ser presentado para su evaluación final ante un jurado integrado por tres miembros.

El total de horas reales dictadas se ha fijado en 445. Se prevén, además, un mínimo de 184 horas reloj de consultas personales o electrónicas y 72 horas de actividades de investigación y pasantías (estas últimas se realizarán durante 3 meses a razón de 6 horas semanales).

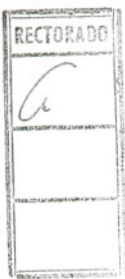
2.2. Criterios en los que se basó la elección de esta forma de organización.

Se ha definido una estructura académica que permite una estrecha articulación con las diferentes áreas del Derecho asegurando una formación especializada de tipo práctico con la fundamentación teórica correspondiente.

En este sentido, el Comité Académico determina la organización pedagógica-didáctica y preparación de los cursos en los siguientes aspectos:

- Selección de estrategias didácticas apropiadas a cada curso según sus contenidos y objetivos curriculares.
- Instrumentación de la transposición didáctica exigida por los destinatarios y por el contenido científico.

Ord. N° 104



CERTIFICO que la presente fotocopia es reproducción fiel del original que he tenido a la vista.-

RECTORADO, Mendoza - 1 ABR 2014

MTOL. MARIA TERESA NEMANIL
Directora General de Despacho
RECTORADO - Univ. Nac. de Cuyo



"2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"

Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO I

-5-

- c) Organización de los contenidos temáticos y problemáticas a tratar sobre la base de prácticas de aprendizaje, es decir, actividades cuya resolución y cumplimiento permitan la apropiación de las propuestas teóricas y metodológicas.
- d) Comprensión de la necesidad de los aportes de diferentes disciplinas.
- e) Realización de evaluación continua de proceso y final de cada curso, para propender a la solidez de la formación, disminuir las posibilidades de desgranamiento de alumnos y, posteriormente, lograr el Trabajo Final de Especialista a la mayor brevedad.

3. Condiciones de permanencia y graduación

3.1 Condición de alumno regular.

La condición de alumno regular se obtiene a partir de:

- La acreditación del 75% de asistencia a las horas teóricas y prácticas dictadas.
- La aprobación de la totalidad de las actividades que se determinen por curso.
- El cumplimiento de la totalidad de las actividades previstas para el Taller Integrador.

La aprobación de la propuesta preliminar de Trabajo Final y su aplicación mediante el sistema de pasantía, en los Tribunales del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza (Justicia de Paz, Civil, Concursal, Familia, Fiscalía Penal, Juzgado de Garantías, Cámara Laboral), bajo la supervisión de sus funcionarios.

3.2. Modalidades de evaluación.

Para el seguimiento del proceso y sus resultados se tendrá en cuenta en cada curso, seminario y /o taller, las siguientes instancias evaluativas:

- a) Del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- b) De la adquisición de conocimientos y destrezas.
- c) Del desenvolvimiento en las actividades grupales.
- d) De las producciones.

La evaluación de los distintos cursos podrá ser continua y/o final y se llevarán a cabo a través de pruebas escritas y/u orales, informes, prácticas, monografías, coloquios, resolución de casos, etc. La elección será hecha sobre la base de las características propias de la asignatura de que se trate y será determinada por el cuerpo docente designado para su dictado.

Los trabajos escritos serán presentados en fecha establecida por el profesor a cargo del curso o seminario y tendrán instancias de recuperación.

Ord. N° 104

Prof. MARIA TERESA MEMANIL
Directora General de Despacho
RECTORADO - Univ. Nac. de Cuyo

CERTIFICO que la presente fotocopia
es reproducción fiel del original que
he tenido a la vista.-

RECTORADO, Mendoza - 1 ABR 2014





"2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"

Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO I

-6-

3.3. Actividades prácticas que deben realizar los alumnos para graduarse

Los futuros especialistas presentarán un Trabajo Final integrador de los ejes teórico, práctico-instrumental y orientado en función de un trabajo de campo en el Poder Judicial. Dicho informe se plantea como una instancia para la integración de saberes y la reflexión sobre las condiciones de la práctica.

El Trabajo estará estructurado según los siguientes ítems: diagnóstico, análisis crítico y propuestas de solución y/o reformas pertinentes.

El seguimiento de este proceso está organizado a través de un taller y un sistema de tutoría y pasantía.

El Taller integrador constituye una instancia de investigación aplicada a la práctica judicial y es preparatorio para la elaboración y aplicación del Trabajo Final de la especialización. Incluirá: una instancia teórica, una instancia metodológica, un sistema de pasantía y la exposición y evaluación de los resultados alcanzados.

4. Actividades curriculares y docentes a cargo

EJE TEÓRICO

Nombre de la actividad curricular: **Sociedad, Derecho y Justicia**

Modalidad de la actividad: Curso teórico

Carácter: obligatoria

Carga horaria total: 20 horas

Docente Responsable: Enrique Zuleta Puceiro

Duración en semanas: 1

Días y horarios de clases: Viernes de 8 a 13 y de 16 a 21 y sábado de 8 a 13 y de 16 a 21 hs.

Tutorías, jueves de 16 a 20.

Docentes a cargo del dictado: Enrique Zuleta Puceiro y Aída Rosa Kemelmajer

Contenidos Mínimos:

- La pregunta por el Derecho.
- Los principios fundamentales del sistema jurídico.
- El Derecho y los valores.
- El Derecho y la realidad social.
- La Justicia. Justicia y poder.

Nombre de la actividad curricular: **Interpretación del Derecho**

Modalidad de la actividad: Curso teórico

Carácter: obligatoria

Carga horaria total: 20

Docente Responsable: Luis Francisco Miret

Duración en semanas: 1

Días y horarios de clases: Viernes de 8 a 13 y de 16 a 21 y sábado de 8 a 13 y de 16 a 21 hs.

Tutorías, jueves de 16 a 20.

Docentes a cargo del dictado: Luis Francisco Miret y Angélica Campellone.

Ord. N° 104

PROF. MARIA TERESA NEMANIL
Directora General de Despacho
RECTORADO - Univ. Nac. de Cuyo

CERTIFICADO que la presente fotocopia
es reproducción fiel del original que
ha tenido a la vista.-

RECTORADO. Mendoza - 1 ABR 2014





"2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"

Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO I

-7-

Contenidos Mínimos:

- Interpretación del derecho
- Diversas escuelas.
- Su aplicación a la práctica judicial.
- Análisis y valoración de otras posibilidades de solución conforme a diversas interpretaciones posibles.

Nombre de la actividad curricular: **Ética Judicial Aplicada**

Modalidad de la actividad: Curso teórico

Carácter: obligatoria

Carga horaria total: 20

Docente Responsable: Carlos Ignacio Massini Correas

Duración en semanas: 1

Días y horarios de clases: Viernes de 8 a 13 y de 16 a 21 y sábado de 8 a 13 y de 16 a 21 hs.

Tutorías, jueves de 16 a 20.

Docentes a cargo del dictado: Carlos Ignacio Massini Correas y Rodolfo Vigo

Contenidos Mínimos:

- Ética Judicial
- Ética aplicada: comportamientos positivos y negativos. La praxis.
- Argumentación y fundamentación ética. Axiología de las resoluciones.
- Ética judicial del juez, del funcionario, del abogado, de las partes
- Debates contemporáneos: bioética, ADN, clonación, etc.

Nombre de la actividad curricular: **Principios Constitucionales, provinciales, nacionales e internacionales**

Modalidad de la actividad: Curso teórico

Carácter: obligatoria

Carga horaria total: 20

Docente Responsable: Alejandro Serra Quiroga

Duración en semanas: 1

Días y horarios de clases: Viernes de 8 a 13 y de 16 a 21 y sábado de 8 a 13 y de 16 a 21 hs.

Tutorías, jueves de 16 a 20.

Docentes a cargo del dictado: Alejandro Serra Quiroga, Felipe Seisdedos, Dardo Pérez Gilhou

Contenidos Mínimos:

- Aplicación por el juez de la supremacía constitucional y los tratados internacionales. Competencia federal.
- Garantías y principios constitucionales aplicables al proceso.
- Control judicial de constitucionalidad.
- Las provincias y sus atribuciones luego de la reforma de 1994.
- Tribunales supranacionales. Proceso.

Nombre de la actividad curricular: **La Magistratura y la función judicial**

Modalidad de la actividad: Curso teórico

Carácter: obligatoria

Carga horaria total: 30

Docente Responsable: Roberto Berizonce

Duración en semanas: 2

Días y horarios de clases: Viernes de 8 a 13 y de 16 a 21 y sábado de 8 a 13 hs.

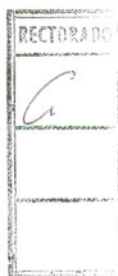
Tutorías, jueves de 16 a 20.

Docentes a cargo del dictado: Roberto Berizonce, María Gabriela Ábalos e Inés Rauek

Ord. N° 104

CERTIFICADO que la presente fotocopia es reproducción fiel del original que ha sido visto a la vista.

RECTORADO. Mendoza - 1 ABR 2014



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"

Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO I

-8-

Contenidos Mínimos:

- Funciones del estado.
- La función judicial. Jueces y magistrados.
- Designación de los jueces. Consejo de la magistratura. Legislación nacional y provincial
- Derechos. Deberes. Incompatibilidades. Inhabilidades. Régimen de licencias.
- Normas Previsionales
- Responsabilidades institucionales, políticas, administrativas, civiles y penales. Juicio Político. Jury de Enjuiciamiento.
- Organigrama judicial provincial, federal. Sistemas comparados.
- Funciones del juez.
- Manual de funciones.
- Relaciones institucionales del juez.

Nombre de la actividad curricular: **Discurso Jurídico**

Modalidad de la actividad: Teórico

Carácter: obligatoria

Carga horaria total: 20

Docente Responsable: María del Carmen Schilardi de Bárcena

Duración en semanas: 1

Días y horarios de clases: Viernes de 8 a 13 y de 16 a 21 y sábado de 8 a 13 y de 16 a 21 hs.

Tutorías, jueves de 16 a 20.

Docentes a cargo del dictado: María del Carmen Schilardi de Bárcena.

Contenidos Mínimos:

- La cuestión del "giro lingüístico" en la filosofía y sus repercusiones en el problema del lenguaje y en la concepción del conocimiento y de la ciencia.
- El lenguaje jurídico. El texto y el discurso jurídico.
- La sentencia como enunciado y como enunciación.
- La sentencia judicial como proceso semiótico.
- Posibilidades de análisis discursivo de textos jurídicos: sentencias, sumarios, causas, recursos, etc.

EJE PRÁCTICO INSTRUMENTAL

Nombre de la actividad curricular: **Administración y gestión en la función judicial**

Modalidad de la actividad: Curso teórico-práctico

Carácter: obligatoria

Carga horaria total: 30

Docente Responsable: Alfredo Segura

Duración en semanas: 2

Días y horarios de clases: Viernes de 8 a 13 y de 16 a 21 y sábado de 8 a 13hs.

Tutorías, jueves de 16 a 20.

Docentes a cargo del dictado: Alfredo Segura y Pelayo Ariel Labrada

Contenidos Mínimos:

- Análisis de la organización jurídico - político - administrativa del Poder Judicial.
- Concepto de eficacia y eficiencia en la actividad judicial.
- Política de gestión judicial.
- Manejo de recursos. Recursos humanos. Facultades disciplinarias. Recursos materiales. Sistema de control de causas.
- La informática al servicio de la organización judicial.

Ord. N° 104

CERTIFICO que la presente fotocopia es reproducción fiel del original que ha tenido a la vista.-

RECTORADO. Mendoza - 1 ABR 2014





"2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"

Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO I

-9-

Nombre de la actividad curricular: **Derecho Procesal Profundizado**

Modalidad de la actividad: Curso teórico-práctico

Carácter: obligatoria

Carga horaria total: 30

Docente Responsable: Efraín Ignacio Quevedo Mendoza

Duración en semanas: 2

Días y horarios de clases: Viernes de 8 a 13 y de 16 a 21 y sábado de 8 a 13 hs.

Tutorías, jueves de 16 a 20.

Docentes a cargo del dictado: Efraín Ignacio Quevedo Mendoza e Inés Beatriz Rauek

Contenidos Mínimos:

- Profundización del estudio de las principales instituciones procesales desde su dinámica práctica.
- Proceso y Constitución.
- Proceso y Derecho de fondo.
- La jurisdicción provincial, nacional e internacional.
- El debido proceso legal: el juez frente a la acción y la defensa, a la prueba y a la sentencia.

Nombre de la actividad curricular: **Regímenes constitucionales provinciales, nacionales e internacionales**

Modalidad de la actividad: Curso teórico-práctico

Carácter: obligatoria

Carga horaria total: 30

Docente Responsable: María Gabriela Ábalos

Duración en semanas: 2

Días y horarios de clases: Viernes de 8 a 13 y de 16 a 21 y sábado de 8 a 13 hs.

Tutorías, jueves de 16 a 20.

Docentes a cargo del dictado: María Gabriela Ábalos, Felipe Seisdedos y Dardo Pérez Guilhou

Contenidos Mínimos:

- El poder judicial en la Nación.
- El poder judicial en Mendoza y en el derecho publico provincial argentino.
- Regímenes parlamentarios. Régimen presidencialista. Régimen colegiado.
- El poder judicial en América Latina.

Nombre de la actividad curricular: **Procedimientos de búsqueda de Doctrina y Jurisprudencia**

Modalidad de la actividad: Taller

Carácter: obligatoria

Carga horaria total: 15

Docente Responsable: Enrique Rodríguez Quiroga

Duración en semanas: 1

Días y horarios de clases: Viernes de 8 a 13 y de 16 a 21 y sábado de 8 a 13 hs.

Tutorías, jueves de 16 a 20.

Docentes a cargo del dictado: Enrique Rodríguez Quiroga

Contenidos Mínimos:

- Búsqueda on line
- Búsqueda en repertorios
- Búsqueda temática.
- Otros procedimientos.

Ord. N° 104

Prof. MARIA TERESA NERENHIL
Directora General de Despacho
Rectorado - Univ. Nac. de Cuyo

RECTORADO. Mendoza - 1 ABR 2014

CERTIFICO que la presente fotocopia
es reproducción fiel del original que
he tenido a la vista.-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"

Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO I

-10-

Nombre de la actividad curricular: **Prensa y Justicia**

Modalidad de la actividad: Taller

Carácter: obligatoria

Carga horaria total: 15

Docente Responsable: Adrián Ventura.

Duración en semanas: 1

Días y horarios de clases: Viernes de 8 a 13 y de 16 a 21 y sábado de 9 a 14 hs.

Tutorías, jueves de 16 a 20.

Docentes a cargo del dictado: Ricardo Li Rosi y Adrián Ventura.

Contenidos Mínimos:

- La tensión entre el derecho de la sociedad a la información judicial y el derecho de los justiciables a la reserva de sus causas.
- Las políticas comunicacionales del Poder Judicial.
- La ética del periodista judicial y en los medios de comunicación.
- La ética en la relación del Juez con los medios, normas de ética judicial.

Nombre de la actividad curricular: **Tecnología aplicada a la Justicia**

Modalidad de la actividad: Taller

Carácter: obligatoria

Carga horaria total: 15

Docente Responsable: Carlos Alberto Parellada

Duración en semanas: 1

Días y horarios de clases: Viernes de 8 a 13 y de 16 a 21 y sábado de 9 a 14.

Tutorías, jueves de 16 a 20.

Docentes a cargo del dictado: Carlos Alberto Parellada

Contenidos Mínimos:

- Internet
- Firma digital
- Documento electrónico
- Formas de comunicación informáticas
- Nuevos temas.

EJE ORIENTADO

Nombre de la actividad curricular: **Análisis Jurisprudencial y Resolución de Casos. Área de Derecho Privado (Civil, Comercial y Concursal)**

Modalidad de la actividad: Curso Teórico-práctico

Carácter: obligatoria

Carga horaria total: 60

Docente Responsable: Juan Luis Míquel

Duración en semanas: 4

Días y horarios de clases: Viernes de 8 a 13 y de 16 a 21 y sábado de 9 a 14.

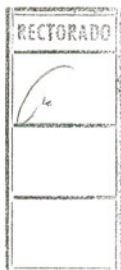
Tutorías, jueves de 16 a 20.

Docentes a cargo del dictado: Juan Luis Míquel y Silvina Míquel (Comercial), Eduardo Zannoni (Civil); Francisco Arcaná, Héctor Fragapane, Dolly Bauzá y Walter Ton (Concursal)

Ord. N° **104**

CERTIFICO que la presente fotocopia es reproducción fiel del original que he tenido a la vista.-

RECTORADO, Mendoza - 1 ABR 2014



[Handwritten signatures]



"2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"

Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO I

-11-

Contenidos Mínimos:

- Actualización y Profundización de la nueva legislación. Especial referencia a las modificaciones legislativas a partir de 1991. Nuevos contratos, Ley de Derecho del Consumidor, Ley de Fideicomiso, Ley de Factura de Crédito, etc.
- La interpretación de la normativa vigente a la luz de las modificaciones legislativas. La jurisprudencia: valorativa y tuitiva.
- El Derecho Privado y los tratados internacionales.
- La normativa nacional y provincial frente al Mercosur. El Derecho Comunitario.

Nombre de la actividad curricular: **Análisis Jurisprudencial y Resolución de Casos. Área de Derecho Penal**

Modalidad de la actividad: Curso Teórico-práctico

Carácter: obligatoria

Carga horaria total: 20

Docente Responsable: Omar Alejandro Palermo

Duración en semanas: 2

Días y horarios de clases: Viernes de 8 a 13 y de 16 a 21 y sábado de 9 a 14.

Tutorías, jueves de 16 a 20.

Docentes a cargo del dictado: Omar Alejandro Palermo, Diego Jorge Lavado y Roberto Manuel Godoy Lemos

Contenidos Mínimos:

- Sobre la función y los fines del Derecho Penal.
- Aproximación al método dogmático en Derecho Penal.
- Problemas fundamentales de la teoría del delito.
- La mediación en derecho penal.
- Nuevas tendencias.

Nombre de la actividad curricular: **Análisis Jurisprudencial y Resolución de Casos. Área de Derecho Público**

Modalidad de la actividad: Curso Teórico-práctico

Carácter: obligatoria

Carga horaria total: 20

Docente Responsable: Alejandro Pérez Hualde

Duración en semanas: 2

Días y horarios de clases: Viernes de 8 a 13 y de 16 a 21 y sábado de 8 a 13 y de 16 a 21 hs.

Tutorías, jueves de 16 a 20.

Docentes a cargo del dictado: Alejandro Pérez Hualde y Eduardo Oscar Emili

Contenidos Mínimos:

- Derecho Administrativo: Suprema Corte de Justicia provincial: competencia originaria y derivada.
- Servicios públicos y entes reguladores.
- Responsabilidad del Estado.
- Nuevos temas.

RECTORADO

Ord. N° 104

CERTIFICO que la presente fotocopia es reproducción fiel del original que ha tenido a la vista.

RECTORADO, Mendoza - 1 ABR 2014

Prof. MARIA TERESA REMANIN
Directora General de Despacho
RECTORADO - Univ. Nac. de Cuyo





"2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"

Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO I

-12-

Nombre de la actividad curricular: **El impacto de las nuevas instituciones en las diversas áreas del Derecho**

Modalidad de la actividad: Seminario

Carácter: obligatoria

Carga horaria total: 30

Docente Responsable: Jorge Nanclares

Duración en semanas: 2

Días y horarios de clases: Viernes de 8 a 13 y de 16 a 21 y sábado de 8 a 13 y de 16 a 21 hs.

Tutorías, jueves de 16 a 20.

Docentes a cargo del dictado: Jorge Nanclares

Contenidos Mínimos:

- Nuevas problemáticas jurídicas que enfrenta el Juez: Bioética, problemáticas ambientales, impacto económico de las decisiones jurisdiccionales, impacto de los medios alternativos en la solución de conflictos judiciales, impacto de los tratados internacionales.

Nombre de la actividad curricular: **Aportes Prácticos para la mejora del Sistema Judicial**

Modalidad de la actividad: Seminario

Carácter: obligatoria

Carga horaria total: 30

Docente Responsable: Pelayo Ariel Labrada

Duración en semanas: 2

Días y horarios de clases: Viernes de 8 a 13 y de 16 a 21 y sábado de 8 a 13 y de 16 a 21 hs.

Tutorías, jueves de 16 a 20.

Docentes a cargo del dictado: Pelayo Ariel Labrada y Alfredo Segura

Contenidos Mínimos:

- Gestión judicial de calidad.
- Liderazgo y motivación.
- Uso de los medios tecnológicos. Práctica.
- Aplicación dinámica de normas procesales.
- Otros aportes.

Nombre de la actividad curricular: **Taller Integrador**

Modalidad de la actividad: Taller

Carácter: obligatoria

Carga horaria total: 30

Docente Responsable: Consuelo Ares de Giordano

Duración en semanas: 2

Días y horarios de clases: Viernes de 8 a 13 y de 16 a 21 y sábado de 9 a 14.

Tutorías, jueves de 16 a 20.

Docentes a cargo del dictado: Consuelo Ares de Giordano

Contenidos Mínimos:

Se plantea como una instancia para la integración de saberes trabajados durante el cursado y la reflexión sobre las condiciones de la práctica propia de la dependencia judicial en que se desempeña; la secuencia de actividades a seguir es:

- Aproximación diagnóstica a la institución.
- Diseño de una propuesta de intervención.
- Ateneo donde los cursantes presenten problemas como "casos" para discutir entre pares.
- Profundización y tratamiento de problemas que atraviesan las propuestas de solución.
- Evaluación de las propuestas presentadas.
- Producción de informes sobre el trabajo realizado en las diferentes etapas.

Ord. N° **104**

CERTIFICO que la presente fotocopia
es reproducción fiel del original que
he tenido a la vista.-

RECTORADO. Mendoza - 1 ABR 2014



RECTORADO

Directora General de Despacho
AUTORIZADO - Mde. Ares de Giordano



"2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"

Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO I
-13-

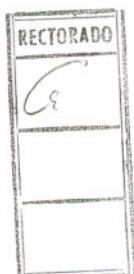
Duración total de las actividades

Duración total de la carrera en meses dictados	18
Plazo máximo fijado para la realización del trabajo final, obra proyecto o tesis en meses, a partir de la finalización de las actividades curriculares.	12
Total de horas reloj presenciales obligatorias	445
Cantidad de horas reloj teóricas	229
Cantidad de horas reloj de actividades prácticas	216
Cantidad de horas reloj de tutorías y actividades de investigación	256
Cantidad de horas reloj de otras actividades	0
Cantidad de horas reloj teóricas semanales	10
Cantidad de horas reloj de actividad práctica semanal	10

Prof. MARÍA TERESA REMANIL
Directora General de Despacho
Rectorado - Univ. Nac. de Cuyo

CERTIFICO que la presente fotocopia
es reproducción fiel del original que
he tenido a la vista.-

RECTORADO, Mendoza - 1 ABR 2014



Ord. N° 104



"2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"

Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO I

-14-

4. Actividades curriculares y docentes a cargo

CUADRO GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

Eje	Asignatura	Carácter	Días dictado	Cant sem	Carácter	Duración	Modalidad	
TEÓRICO	Sociedad, Derecho y Justicia.	Obligatoria	Vier 8 a 13 y 16 a 21 Sáb 8 a 13 y 16 a 21	1	T	20	20	0
	Interpretación del Derecho.	Obligatoria	Idem	1	T	20	20	0
	Ética Judicial Aplicada.	Obligatoria	Idem	1	T	20	20	0
	Principios Constitucionales, provinciales, nacionales e internacionales	Obligatoria	Idem	1	T	20	20	0
	La Magistratura y la función judicial.	Obligatoria	Vier 8 a 13 y 16 a 21 Sáb 8 a 13	2	T	30	30	0
	Discurso Jurídico	Obligatoria	Vier 8 a 13 y 16 a 21 Sáb 8 a 13 y 16 a 21	1	T	20	20	0
PRÁCTICO INSTRUMENTAL	Administración y gestión en la función Judicial.	Obligatoria	Vier 8 a 13 y 16 a 21 Sáb 8 a 13	2	TP	30	12	18
	Derecho Procesal profundizado.	Obligatoria	Idem	2	TP	30	12	18
	Regímenes constitucionales provinciales, nacionales e internacionales.	Obligatoria	Idem	2	TP	30	12	18
	Procedimientos de búsqueda de Doctrina y Jurisprudencia.	Obligatoria	Idem	1	Tall	15	3	12
	Prensa y Justicia.	Obligatoria	Vier 8 a 13 y 16 a 21 Sáb 9 a 14	1	Tall	15	5	10
	Tecnología aplicada a la Justicia	Obligatoria	Idem	1	Tall	15	3	12
ORIENTADO	Análisis Jurisprudencial y Resolución de Casos. Área de Derecho Privado(Civil, Comercial y Concursal)	Obligatoria	Idem	4	TP	60	24	36
	Análisis Jurisprudencial y Resolución de Casos. Área de Derecho Penal	Obligatoria	Idem	2	TP	20	8	12
	Análisis Jurisprudencial y Resolución de Casos. Área de Derecho Público	Obligatoria	Vier 8 a 13 y 16 a 21 Sáb 8 a 13 y 16 a 21	2	TP	20	8	12
	El impacto de las nuevas instituciones en las diversas áreas del Derecho.	Obligatoria	Idem	2	S	30	0	30
	Aportes prácticos para la mejora del Sistema Judicial	Obligatoria	Idem	2	S	20	0	20
	Taller Integrador	Obligatoria	Vier 8 a 13 y 16 a 21 Sáb 9 a 14	2	Tall	30	12	18

Duración Actividades Curriculares	445	229	206
Investigación Aplicada y Pasantía	72	0	0
Asesoramiento Docente	136	136	0

CERTIFICADO que la presente fotocopia es reproducción fiel del original que ha tenido a la vista.-

RECTORADO, Mendoza - 1 ABR 2014



Dr. Carlos B. Passera
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

Ord. N° 104